

a' Roman Bog.

vacante la mesa numero 4 de la Pescaderia por defuncion en la pasada epidemia colérica de Joaquin Lopez Moyan, a quien le fue concedida en 26 de Febrero de 1878, acuerdo este Ayuntamiento se le adjudique la expresada mesa a' Roman Bog de Pinar, que produjo la correspondiente instancia, sujetandose estrictamente al Bando de buen gobierno y condiciones aprobadas en sesion de doce de Marzo de 1878.

Se adjudica el servicio de herraje y asistencia de caballeria de P. Urba a D. Jose Martiner.

Vista el acta de subasta del servicio de herraje y asistencia facultativa de las caballerias de los carros de P. Urbana, cuyo acto se verificó el dia 25 del actual, y resultando adjudicada provisionalmente a D. Jose Martiner por la cantidad de veinte pesetas cada caballeria y con sujecion a las condiciones aprobadas, acordó el Ayuntamiento adjudicar definitivamente dicho servicio en los mismos terminos al expresado Martiner.

Oficio del Agente Sr. Arnaldo por participando haberse entregado al Sr. Villar la letra importe de la lamina euagena da.

Se dio cuenta de un oficio de D. Rafael Arnaldos y Sanchez, Agente de negocios del 27 del actual, contestando al que se le dirigió con fecha anterior y participando que no habiendole sido presentados al cobro los giros a su cargo que fueron hechos por este Ayuntamiento en 24 del mismo mes, pasó al Banco de España acompañado del Sr. Villar, Depositario de estos fondos municipales, dejando recogidas las letras que forman un total de veinte y seis mil doscientas setenta y una pesetas con ochenta y seis centos del saldo a favor de esta Corporacion, con lo que deja demostrado que su actividad era integerrima y perfectamente legal, correspondiendo a la deferencia y consideracion que la Corporacion y el Alcalde le merecen, conduyendo por rogar se le remita cuanto antes el duplicado de la cuenta que tiene presentada con la correspondiente nota aprobatoria.